

Dec. No. 456-11 que designa al señor Luis Alberto Guerra, Vicecónsul de la República Dominicana en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, y deroga el Art. 14 del Decreto No. 1317-04, que designó al señor Eduardo Hernández Pérez, Vicecónsul de la República en Amsterdam, Holanda. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 456-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Luis Alberto Guerra, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en sustitución de la señora Bartolina Rodríguez.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 14 del Decreto No. 1317-04, de fecha 18 de octubre del 2004, que designó al señor Eduardo Hernández Pérez, Vicecónsul de la República Dominicana en Ámsterdam, Holanda, así como la designación administrativa que lo transfirió con sus mismas funciones a Amberes, Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 457-11 que nombra al señor Ángel Garrido, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Estados Unidos de América, Encargado de la Sección Consular y al señor Pablo A. Pérez Guzmán, Vicecónsul en Barcelona, España, Representante del Centro de Exportación e Inversión (CEI-RD). Modifica los artículos 1 del Decreto No. 1119-04 y 9 del Decreto No. 416-11, respectivamente. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 457-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 1119-04, de fecha 7 de septiembre del 2004, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1.-** El señor Ángel Garrido, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, Encargado de la Sección Consular”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 9 del Decreto No. 416-11, de fecha 12 de julio del 2011, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 9.-** El señor Pablo A. Pérez Germán, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Barcelona, España, Representante del Centro de Exportación e Inversión (CEI-RD)”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 458-11 que declara de utilidad pública la adquisición por el Estado dominicano de la parcela No. 741 (no saneada), del D.C. No. 2, municipio El Peñón, Barahona, para ser destinada a la construcción de un parque municipal. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 458-11

VISTA: La comunicación del 28 de abril de 2011, del Ayuntamiento Municipal de El Peñón, Barahona, remitida al Poder Ejecutivo.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.